

Jubilaciones mínimas y titulares de AUH tendrán un reintegro de IVA de hasta \$700

17 febrero, 2020

Alberto Fernández confirmó que a partir del 1º de marzo los jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo podrán acceder a un reintegro del IVA por hasta \$700.

La medida también alcanzará a los titulares de la AUH. El beneficio será para las compras realizadas con tarjeta de débito.

El Presidente explicó que el beneficio lo anunciaría la titular de la AFIP, Mercedes Marcó del Pont: “Hoy va a informar que a partir del 1º de marzo a esos jubilados les vamos a reintegrar en sus haberes el IVA que gasten con un tope de 700 pesos”.

La medida confirmada por Fernández había sido anticipada en diciembre por TN.com.ar. La ley de emergencia económica autorizó al Gobierno a reintegrar el IVA a titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y jubilados y pensionados del haber mínimo.

La implementación será para las compras con tarjeta de débito por hasta \$700 por mes por beneficiario. La AFIP estima que, en estos hogares, hay dos beneficios: dos AUH o dos jubilaciones con haberes mínimos que gastan en promedio \$1400 de IVA por mes.

La letra chica es importante: el Ejecutivo no la instrumentará como devolución de IVA para que no tenga que afectar recursos coparticipables. De esta manera las provincias y los municipios no podrán hacer reclamos por esos fondos.

La AFIP aprobará un reintegro a través de fondos del Tesoro. Ese reintegro será del 15% por compra. El monto surge de hacer una especie de promedio entre los bienes que tributan 10,5% y el 21%.

Fuente: TN